

ANEXO QUE SE CITA

MODELO DE LA INSTANCIA PARA SOLICITAR AYUDAS CON DESTINO A LA PROMOCION, CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y ADECUACION DE LONJAS PESQUERAS

Ilmo. Sr.:

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número obrando como representante legal o propietario de la Empresa, Entidad, Agrupación o Asociación con código de identificación, sita en, teléfono, a V. I.

EXPONE: Que, al amparo de la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, y de las condiciones exigidas para solicitar la concesión de una ayuda para inversiones con destino a la promoción, construcción, modernización y adecuación de lonjas pesqueras, y creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha Orden, a V. I.

SOLICITA: Que, previos los legales y pertinentes trámites, le sea concedida una ayuda en cuantía de pesetas. A cuyo efecto se acompaña la documentación que a continuación se relaciona:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Declaración suscrita por la Empresa. | 2. Memoria del proyecto de |
| 3. | 4. |
| 5. | 6. |
| 7. | 8. |
| 9. | 10. |

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de de 197...

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL IRESCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18547

ORDEN de 5 de julio de 1979 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a los bonos de caja emitidos por el «Banco de Expansión Industrial, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 7 de junio de 1979, a la que se acompaña certificación de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por los bonos de caja emitidos por el «Banco de Expansión Industrial, S. A.», domiciliado en Barcelona-9, calle Vía Layetana, número 160, durante los períodos 23 de septiembre de 1977 a 22 de septiembre de 1978 y de 23 de septiembre de 1978 a 6 de junio de 1979, en orden a que se declaren valores de cotización calificada los bonos de caja números 1 al 800.000, ambos inclusive, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos, emitidos por dicha Sociedad y cotizados en la citada Bolsa,

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los antecedentes aportados concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios, previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que los bonos de caja anteriormente descritos se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18548

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de julio de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,050	66,250
1 dólar canadiense	58,452	58,690
1 franco francés	15,609	15,675
1 libra esterlina	153,871	154,402
1 franco suizo	40,171	40,416
100 francos belgas	226,913	228,385
1 marco alemán	36,333	36,543
100 liras italianas	8,069	8,124
1 florín holandés	33,038	33,221
1 corona sueca	15,768	15,854
1 corona danesa	12,653	12,715
1 corona noruega	13,178	13,244
1 marco finlandés	17,331	17,429
100 chelines austriacos	492,910	498,120
100 escudos portugueses	136,101	137,078
100 yens japoneses	30,676	30,841

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.